MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Télef: 0294-20252

Adenda Nº 1

Adenda al Contrato de Obra Pública suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Itauguá y el oferente RG CONSTRUCCIONES DE RANULFO AGUILERA GAVILAN en el marco del Contrato de Obra Nº 06/2016 "Reparación de Empedrados en Zonas de Itauguá"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diez y seis, por una parte, la Municipalidad de la ciudad de Itauguá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en la calle Defensores del Chaco Nº 170, representada en este acto por el Intendente Municipal, Miguel Ángel Meza Acosta, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, SR. Ascencio Acosta y por la otra, el Oferente RG CONSTRUCCIONES DE RANULFO AGUILERA GAVILAN, domiciliado en: Ybyraty Nº 644 Itauguá-Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Obra Nº 06/2015 "REPARACION DE EMPEDRADOS EN ZONAS DE ITAUGUÁ" suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 25 de febrero de 2015 sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA. DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan incorporar al Contrato originalmente pactado una modificación en cuanto a la realización de trabajos adicionales no previstos inicialmente y que consisten en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	Retiro de Empedrados Descompuestos	M2	400	2.000	800.000
2	Elaboración de Cordones de HºAº	Ml	25	15.000	375.000
3	Colocación de Cordones de HºAº	Ml	25	1.500	37.500
4	Colchón de arena lavada h.25 cm	M3	100	35.000	3.500.000
5	Piedra Bruta	M3	70	80.000	5.600.000
6	Colocación de Piedra Bruta (m.o.)	M2	400	6.800	2.720.000
7	Compactación de Empedrado	M2	400	2.000	800.000
8	Relleno con arena y compactación	M3	75	42.000	3.150.000
9	Muro de PBC	M3	28	385.000	10.780.000
total					27.762.500

Guaraníes, veinte y siete millones setecientos sesenta y dos mil quinientos.-

CLAUSULA SEGUNDA. DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.

Quedan vigentes todas las demás cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Itauguá, en la República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

Ascencio Acosta
Secretario General

Miguel A. Meza Acosta
Intendente Municipal

Ranulfo Aguilera Gavilán
RG CONSTRUCCIONES

R.G. Construcciones